



MUNICIPALIDAD DE SAN GABRIEL,  
DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ  
GUATEMALA, C.A.



EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL, DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN GABRIEL, DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ. -----

**CERTIFICA:**

Haber tenido a la vista el Libro para ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GABRIEL, SUCHITEPÉQUEZ, en donde aparece impresa el ACTA NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS, de fecha veintinueve de Septiembre del año dos mil veintitrés, que en la parte conducente del punto CUARTO, fue aprobado lo que copiado literalmente dice: -----

**CUARTO:** EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GABRIEL DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ, por UNANIMIDAD de votos **ACUERDA I)** APROBAR la actualización del OBJETIVO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN GABRIEL DEL DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ; definiéndola de la manera siguiente: *“La Municipalidad de San Gabriel del departamento de Suchitepéquez, como institución autónoma tiene como objetivo desarrollar los principios constitucionales, referentes a la organización, gobierno, administración y funcionamiento del municipio y demás entidades locales, descentralizando la administración pública para desarrollar el fin supremo de la realización del bien común, mediante la ejecución de obras de infraestructura y prestar los servicios que sean necesarios mediante los recursos financieros propios y los asignados constitucionalmente y que están incluidos anualmente en el presupuesto General de Ingresos Ordinarios del Estado, en observancia de los porcentajes que la ley determina para programas y proyectos de educación, salud preventiva, obras de infraestructura y servicios públicos para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la circunscripción municipal del municipio de San Gabriel, Suchitepéquez y para cumplir los fines que le son inherentes coordinará sus políticas con las políticas generales del estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda. La Municipalidad sirve a los intereses públicos que le están encomendados y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración y participación comunitaria con observancia del ordenamiento jurídico aplicable”.* **II) Certificar** copia del presente acuerdo a donde corresponde para los efectos legales correspondientes. **III)** El Presente Acuerdo surte sus efectos inmediatamente. -----

Y, PARA REMITIR A LA COMISIÓN DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, SE EXTIENDE, SELLA Y FIRMA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, EN UNA HOJA DE PAPEL BOND OFICIO MEMBRETADA, EN EL MUNICIPIO DE SAN GABRIEL, DEPARTAMENTO DE SUCHITEPÉQUEZ, A TREINTA DÍAS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, CON EL VISTO BUENO DEL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL QUE FIRMA.



Jonatahan Ixpec Ayala  
SECRETARIO MUNICIPAL



Aurelio Ceballos Sacayón  
ALCALDE MUNICIPAL